

El CGC exige dar un giro radical a las medidas de la UE contra la ‘mancha negra’ tras confirmar que hay 2.000 ha. infectadas en Túnez

- **La declaración de un foco en Nabeul (Túnez), el primero en el Mediterráneo, demuestra que el peligroso hongo se adapta a nuestro clima, lo que debe obligar a la CE a rectificar y a incluir a este patógeno en el listado de plagas prioritarias**
- **Ante la reiteración de las interceptaciones y la gravedad de la inminente amenaza, los exportadores insisten en reclamar que, a partir del quinto rechazo portuario, se suspendan las importaciones europeas a Brasil, Uruguay, Argentina o Sudáfrica, países donde este patógeno es endémico**

Valencia, 25-7-19.- El debate internacional y científico, que llegó a motivar recientemente incluso la amenaza formal de una denuncia de Sudáfrica contra la UE en la Organización Mundial del Comercio (OMC) acusándola de “proteccionismo”, se ha resuelto por la vía de los hechos. Al contrario de lo que venían sosteniendo países como el citado, donde esta peligrosa plaga es endémica, la ‘mancha negra’ sí se adapta al clima mediterráneo. De hecho, la *European and Mediterranean Plant Protection Organization* (EPPO) ha emitido hoy una alerta en la que confirma que las autoridades de Túnez han declarado oficialmente un área infectada por este hongo en una extensión de unas 2.000 hectáreas (ha) en la región de Nabeul, una zona citrícola del noreste del país. A juicio del Comité de Gestión de Cítricos (CGC), la asociación que representa a los principales exportadores privados del país, el hallazgo debería forzar a la Comisión Europea (CE) a tomar medidas inmediatas y dar un “giro radical” para elevar el nivel de exigencia de la normativa vigente (decisión UE 2016/715, recientemente prorrogada) y que afecta a los principales países proveedores de cítricos de la UE en contraestación (durante el verano): la propia Sudáfrica, Argentina, Brasil y Uruguay. De forma paralela y siguiendo este mismo criterio de prevención, el CGC reclama a Bruselas que rectifique su sorprendente decisión al excluir a última hora la también llamada Citrus Black Spot –CBS, en inglés- del listado de ‘plagas prioritarias’ para así garantizar una obligada vigilancia de este patógeno en todos los Estados miembros y la cofinanciación europea de los posibles planes de erradicación en caso de producirse una contaminación en el territorio europeo.

El pasado mes de junio, antes de confirmarse este foco, las principales organizaciones agrarias del sector citrícola de Italia, Francia y España –incluido el CGC- ya solicitaron al ejecutivo comunitario varias modificaciones urgentes de la citada decisión. Lo hacían en función de las siete interceptaciones por ‘mancha negra’ detectadas por inspectores franceses en cítricos procedentes de Túnez –un país hasta el momento exento de esta plaga- en los meses de marzo y abril. Pero, sobre todo, reclamaban tales cambios en función de los sucesivos informes científicos de la EFSA (*European Food Safety Authority*) –de 2014, 2016, con una última revisión en 2018- que venían advirtiendo de la capacidad del patógeno para aclimatarse a las zonas citrícolas europeas y del riesgo de que éste pudiera transmitirse a través del fruto. Estudios científicos que no impidieron al Gobierno de Sudáfrica anunciar la posible apertura de un panel contra la UE en la OMC acusándola de que las medidas vigentes para evitar el contagio de este hongo encubrían “prácticas proteccionistas” y suponían un “gasto inasumible” para su sector de 112 millones de euros por campaña.

Así las cosas, con la plaga por primera vez a las puertas de Europa, más allá de bloquear temporalmente las importaciones de Túnez –como ya está en vigor desde principios de junio- se impone una revisión en el mismo sentido que el conjunto del sector europeo reclama. Concretamente, se insiste en que, como aceptó en su momento Bruselas (año 2014) pero nunca llegó a implementarse, se advierta de que a partir de la quinta detección de este patógeno en las inspecciones portuarias europeas de partidas procedentes de los citados países, se ordenará el cierre inmediato de las fronteras. En segunda instancia, se exige que se suspenda el canal paralelo hoy permitido, con controles fitosanitarios más laxos, si el importador aduce que estos cítricos tienen por destino su transformación en zumo (porque comprobar su trazabilidad es complicado y se aumenta el riesgo de contaminación en las plantaciones). En tercer lugar, se reitera que es necesario una armonización de los criterios técnicos con los que se realizan tales controles en los diferentes puertos de entrada así como una formación conjunta para garantizar una mayor cualificación y sensibilización de los inspectores. Una reivindicación, ésta última, que es coherente con la línea de denuncia del CGC, que

siempre ha cuestionado la laxitud de las revisiones que se realizan en el principal punto de entrada a la UE de los cítricos extracomunitarios, el puerto de Rotterdam.

Más allá de lo acontecido con Túnez parece claro que la regulación europea vigente está muy lejos de ofrecer suficientes garantías. Durante 2016 y 2017 se alcanzaron las 36 interceptaciones portuarias a causa de este patógeno y en 2018 se dispararon a 53, cifras alarmantes. Implementar los cambios requeridos para los países citados (Argentina, Brasil, Uruguay y Sudáfrica), en cualquier caso, no supondría ir más allá de los protocolos exigidos por EEUU o China que, al contrario que la UE, sólo aceptan partidas de zonas declaradas oficialmente como exentas de este hongo.

Indemnizaciones a los citricultores

De otro lado y como ya se ha avanzado, recientemente se conocía también que la CE ha limitado a 19 el listado de plagas que merecerán la condición de ‘prioritarias’ y que de él ha eliminado la mención al citado CBS que sí defendió la EFSA en su recomendación. Por tal concepto, Bruselas entiende aquellas enfermedades con repercusiones más graves sobre la economía, el medio ambiente y la sociedad. Plagas cuarentenarias que estarán sujetas a medidas más estrictas de vigilancia, planes de acción para su erradicación, de contingencia y que, por todo ello, dispondrán de una mayor cofinanciación de la UE.

“La súbita eliminación del CBS de este listado, coincidiendo con las primeras sospechas ahora confirmadas de que tenemos este hongo por primera vez al otro lado del Mediterráneo, sugiere que la CE podría estar tentada de ahorrarse la cofinanciación de las necesarias medidas de erradicación y para indemnizar a los agricultores afectados por un posible foco de este hongo”, señala el presidente del CGC, Manuel Arrufat. “Estoy convencido de que la exclusión no es por tal motivo pero, para evitar esas interpretaciones, convendría que el nuevo comisario rectifique y cambie tanto el protocolo de importación como el desarrollo del artículo referido a las plagas prioritarias”, matiza.

El CBS

Como su nombre indica, la ‘mancha negra’ provoca la aparición de graves lesiones necróticas en la corteza de los frutos que hacen inviable su comercialización en fresco. En ausencia de medidas de control adecuadas (de sucesivos tratamientos fungicidas) los daños causados por el CBS pueden alcanzar incidencias del 90% de frutos afectados. Un estudio pormenorizado del IVIA sobre la expansión de este hongo en Sudáfrica ya demostró que la enfermedad apareció inicialmente en zonas de veranos lluviosos y luego se extendió progresivamente a provincias limítrofes con climas áridos, idénticos a los de la cuenca de Mediterráneo.

Para más información, llamar a Rafael Quilis al 661 20 86 96

Notificación oficial de la EPPO: <https://gd.eppo.int/reporting/article-6571>

Pie de foto 1: Nuevo mapa actualizado, con los países donde está declarado presente el CBS

Pie de foto 2: Limones afectados por el patógeno

Pie de foto 3: Naranjas afectadas por ‘mancha negra’